



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1642_2: Elaborar recorridos por cavidades subterráneas de hasta clase cinco”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA DE ESPELEOLOGÍA

Código: AFD503_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1642_2: Elaborar recorridos por cavidades subterráneas de hasta clase cinco.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Elaborar recorridos por cavidades subterráneas de hasta clase cinco, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Realizar el análisis diagnóstico del contexto de intervención para concretar o adaptar un itinerario de espeleología ajustándose al servicio demandado.

- 1.1 La documentación se selecciona utilizando las técnicas de búsqueda y recopilación de datos para establecer el itinerario.
- 1.2 Las características de la organización se analizan en función de la actividad, para determinar las finalidades y los recursos y medios disponibles.
- 1.3 Las características generales de los usuarios se identifican mediante las técnicas de análisis de la información, para determinar sus intereses y expectativas, dando especial atención a los que presentan alguna necesidad específica.
- 1.4 Las características de la cavidad por donde va a transcurrir el itinerario se analizan "in situ" y/o utilizando reseñas técnicas y guías descriptivas, para seleccionarlas en función de las que el entorno ofrece, la demanda y las posibles situaciones peligrosas.
- 1.5 La normativa y la reglamentación vigente relacionadas con el servicio ofertado se analizan para identificar los aspectos que afectan al diseño y organización de la actividad.
- 1.6 La información obtenida se procesa utilizando herramientas de ofimática para elaborar los informes sobre el diseño y oferta del servicio.
- 1.7 La documentación y su análisis se ajustan a la realidad, siendo el tiempo, esfuerzo invertido y la relevancia de los datos manejados proporcionales al proyecto demandado.
- 1.8 La documentación se organiza aplicando criterios de archivo que faciliten su localización y acceso, para actualizarla de forma sistemática y permitiendo la confidencialidad de la misma.

2. Concretar el desplazamiento por itinerarios de baja y media montaña para llegar hasta la cavidad teniendo en cuenta el diagnóstico realizado.

- 2.1 La traza del desplazamiento por baja y media montaña se ajusta a lo establecido en la normativa y reglamentación vigente para acceder a la cavidad.
- 2.2 Las peculiaridades del desplazamiento por baja y media montaña, como distancia, desnivel, dificultad, actividades y otros, se seleccionan para satisfacer las expectativas de los clientes, adaptándolas a las características y capacidades de los mismos teniendo en cuenta las posibles necesidades, permitiendo su realización en el tiempo previsto, considerando el ritmo de los usuarios.
- 2.3 Los valores naturales, culturales y los recursos de la zona se consideran, identificando sus particularidades, para reflejarlos en el desplazamiento elaborado.
- 2.4 Los puntos de descanso y pernoctación del recorrido por baja y media montaña se indican en el itinerario, asegurando su avituallamiento y la

dosificación del esfuerzo, identificando los puntos conflictivos, valorando el nivel de dificultad, determinando las alternativas de superación, para prevenir posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.

- 2.5 Los puntos de referencia del itinerario por baja y media montaña se identifican y valoran, para facilitar la orientación y la prevención de posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.
- 2.6 Las rutas por baja y media montaña, las actividades alternativas y las actividades de sensibilización y conocimiento del entorno se prevén teniendo en cuenta las características y expectativas de los destinatarios, los valores naturales, culturales, los recursos de la zona, las condiciones del lugar para conseguir los objetivos previstos.
- 2.7 La representación gráfica, el programa, el cuaderno de ruta y todos los demás datos quedan reflejados en el itinerario de baja y media montaña, indicando la técnica y soporte que se requiere para desarrollar la actividad.

3. Determinar los itinerarios y los medios que se necesitan para conducir actividades de espeleología, teniendo en cuenta el análisis diagnóstico realizado.

- 3.1 La normativa y reglamentación vigente se aplican en la traza del itinerario de forma rigurosa para el acceso y recorrido en cavidades.
- 3.2 Las características y morfología de la cavidad por donde va a transcurrir el itinerario se identifican "in situ" y/o mediante la utilización de reseñas técnicas y guías descriptivas adaptándose a la demanda del servicio para evidenciar lo que el entorno ofrece y las posibles situaciones peligrosas.
- 3.3 Las peculiaridades del itinerario en la cavidad como longitud, desnivel, dificultad, régimen hídrico, caos de bloques, pasos estrechos, meandros, tipo de equipamiento, número y longitud de las verticales, pasamanos y tirolinas, y otras, se tienen en cuenta para satisfacer las expectativas de los clientes, adaptándolas a las características y capacidades de los mismos y permitiendo su realización en el tiempo previsto.
- 3.4 Los puntos de descanso y pernoctación en la cavidad se reflejan en el itinerario para asegurar un avituallamiento y dosificación del esfuerzo realizado.
- 3.5 Los puntos conflictivos del itinerario en la cavidad se identifican para concretar: - El nivel de dificultad. - El grado de peligrosidad. - El nivel técnico para la superación de las dificultades. - Las alternativas de superación de los mismos. - Las maniobras, materiales y técnicas para su superación en cada alternativa. - Las rutas de escape y planes alternativos cuando no se puedan superar las dificultades (por condiciones ambientales, capacidad de los clientes, ruptura, deterioro o pérdida del material).

- 3.6 Los puntos de dificultad y peligrosidad más significativos del itinerario dentro de la cavidad se identifican para facilitar el lugar de localización y la prevención de contingencias durante la actividad.
- 3.7 La representación gráfica del itinerario en la cavidad, el programa y los datos se incluyen en un croquis, aplicando la técnica y soporte indicados para su elaboración.
- 3.8 Las necesidades logísticas de transporte y materiales para la actividad, se determinan en función de la cavidad y tipologías de los usuarios y/o grupos.

4. Concretar los protocolos de seguridad de espeleología estableciendo las conductas y los recursos para la protección de los usuarios anticipando posibles contingencias y observando las medidas de prevención de riesgos.

- 4.1 Las medidas y material de seguridad se determinan en función de las características del recorrido y del grupo para que el material de seguridad esté disponible.
- 4.2 Las pautas de actuación ante condiciones del medio potencialmente peligrosas y el deterioro o pérdida del material deportivo, se establecen de forma ordenada, clara y concisa, para permitir al guía comprender las características y gravedad de la situación, las acciones que se deben emprender, las técnicas que se deben utilizar y las personas o instancias a quienes se debe informar.
- 4.3 Los problemas de hidratación y de alimentación se prevén, elaborando una lista de alimentos para determinar el avituallamiento.
- 4.4 El equipamiento de protección personal se prevé en función de la tipología del itinerario diseñado para asegurar su idoneidad ante la naturaleza e intensidad de los agentes del entorno.
- 4.5 El protocolo de primeros auxilios en espeleología se selecciona con rigor para prevenir lesiones.
- 4.6 Los protocolos para la evacuación y socorro de los usuarios se determinan conjuntamente con los servicios de emergencia de la zona, de una manera ordenada, clara y concisa.
- 4.7 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.
- 4.8 Los aparatos de comunicación se comprueban periódicamente para garantizar su funcionamiento y operatividad.
- 4.9 Los códigos acústicos de comunicación durante el recorrido se determinan asegurando su interpretación y efectividad, tanto entre los guías como con los usuarios, para mantener el nivel de comunicación establecido durante el desarrollo de la actividad.

5. Concretar los protocolos de protección del medio natural subterráneo determinando los valores ecológicos, geológicos,

las actuaciones y los recursos que se van a emplear para desarrollar la actividad de acuerdo con la normativa vigente.

- 5.1 Los valores ecológicos bióticos como abióticos se reflejan en las fichas del itinerario de la cavidad para cumplir con la normativa de respeto al medio ambiente.
- 5.2 Las normas para orientar el comportamiento de los usuarios en la cavidad se definen teniendo en cuenta: - Criterios de adecuación a las condiciones y normativa de uso del medio. - Características y normas de conservación y respeto del medio natural subterráneo. - Posibles contingencias durante el desarrollo de la actividad.
- 5.3 Los materiales y medios para la protección del medio natural subterráneo se concretan según las peculiaridades de los usuarios y del proyecto.

6. Aplicar las técnicas e instrumentos de evaluación de la actividad de espeleología conforme a la metodología establecida en la planificación y observando las medidas de prevención de riesgos, para que la medición refleje el nivel de satisfacción del usuario y el grado de cumplimiento de los objetivos.

- 6.1 Las directrices sobre la valoración del servicio son interpretadas con rigor para priorizar los aspectos a tener en cuenta.
- 6.2 Las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad se determinan en función de los objetivos, los procesos y los resultados previstos, de modo que permitan aplicar los indicadores de evaluación establecidos.
- 6.3 Los instrumentos para evaluar la actividad se aplican determinando los momentos y secuencias conforme el desarrollo de la actividad atendiendo a criterios de oportunidad y de participación de los usuarios.
- 6.4 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables

7. Establecer, o en su caso gestionar, los medios y recursos para realizar el servicio de espeleología en el nivel de calidad, los límites de coste y los objetivos previstos.

- 7.1 Los recursos humanos y la estructura funcional para el desarrollo de la actividad de espeleología se determinan de modo que permitan alcanzar los objetivos y optimizar y racionalizar los medios y recursos disponibles.
- 7.2 La información referente a las características de la actividad de espeleología se elabora para facilitar la creación de los medios y recursos de información, sensibilización y promoción según el público a la que va dirigida.

- 7.3 La documentación de las condiciones de contratación del servicio y las responsabilidades legales, propias y de la empresa es conocida por el guía para transmitirla al usuario cuando lo requiera.
- 7.4 Los recursos para el desarrollo del servicio se gestionan en función de sus peculiaridades, actividades previstas y características de los usuarios y en los niveles de calidad y límites de coste previstos.
- 7.5 La reposición del material se realiza siguiendo criterios de seguridad y las recomendaciones del fabricante para actualizar el inventario.
- 7.6 Los medios logísticos para el alojamiento, la manutención y el transporte de usuarios se determinan y, en su caso, se gestionan de modo que se ajusten a las necesidades y características del servicio demandado u ofertado.
- 7.7 Los permisos y autorizaciones para el paso y/o acceso a la cavidad y a su entorno se gestionan utilizando las vías establecidas y con el tiempo previsto.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1642_2: Elaborar recorridos por cavidades subterráneas de hasta clase cinco**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Psicología y sociología básicas, aplicadas a la preparación de itinerarios de espeleología

- Desarrollo evolutivo; desarrollo motor; calidad de vida y desarrollo personal; necesidades personales y sociales; sociología del ocio, tiempo libre y deporte.
- Educación no formal y actividades físico deportivas.
- Turismo en el medio natural; aplicaciones en el diseño de itinerarios espeleológicos.
- Personas con discapacidad en relación con las actividades de conducción en espeleológica (contraindicaciones de/en la práctica de la espeleología, beneficios, físicos, psicológicos y sociales de la práctica de la espeleología, aplicación en el diseño de itinerarios espeleológicos).

2. Elaboración de itinerarios por baja y media montaña y espeleología

- Simbología internacional empleada en la señalización de senderos y en los planos y fichas de instalación de cavidades.
- Factores a tener en cuenta en el diseño de itinerarios de espeleología por baja y media montaña.
- Planos (interpretación, tipos, cálculos de distancias y alturas, orientación aplicada al diseño de itinerarios, representación gráfica de itinerarios).

- Fases del itinerario, estimación temporal, valoración técnica del itinerario, valoración de dificultad, determinación de accesos, determinación de vías de escape, planes alternativos, verificación de itinerarios.
- Estimación de recursos humanos y materiales, estimación de recursos (transporte de materiales y viajeros: características del medio de transporte; alojamiento y manutención: características, costes y criterios para su utilización en las actividades de conducción por itinerarios de barrancos).
- Elaboración de informes, fichas y cuadernos de ruta de itinerarios de espeleología por baja y media montaña.
- Evaluación del itinerario: instrumentos y criterios de gasto.
- Condiciones de seguridad en la práctica de la espeleología, medios e instalación en la elaboración del itinerario.

3. Reconocimiento del medio natural en itinerarios de espeleología

- Tipos de rocas: sedimentarias, metamórficas, magmáticas.
- Tipos de valle de montaña: valles de origen glaciar y fluvial.
- El modelado kárstico.
- Génesis y evolución de las redes kársticas.
- Ecosistemas tipo de montaña y subterráneos.
- El patrimonio natural subterráneo en España.
- Observación directa de especies vegetales y animales.
- Procedimientos para la obtención de agua y alimentos.

4. Prevención y protocolos de seguridad para actividades de conducción en espeleología

- Funciones preventivas del técnico de espeleología; causas más probables del accidente en espeleología.
- Comunicación dentro y fuera de la cavidad.
- Factores de riesgo en espeleología, protocolos de revisión de material, de control de la situación, de traslado, de evacuación.
- Alimentación e ingesta de líquidos.
- Emergencia en espeleología (planes de emergencia; servicios de rescate y socorro; normas de comportamiento en situaciones de emergencia; procedimientos de actuación).
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones en espeleología. Las guías para la mejora de la acción preventiva. El plan de prevención. La evaluación de riesgos laborales.

5. Búsqueda, análisis y tratamiento de la información para la elaboración de itinerarios espeleológicos

- Fuentes de información (identificación de la información para el diseño de itinerarios), localización de las fuentes de información, técnicas o procedimientos de obtención de información (la observación, la encuesta, la entrevista y el cuestionario).
- Análisis de datos, interpretación de la información (criterios de selección y de valoración); confidencialidad de datos.
- Geología y ecología espeleológica (el medio físico espeleológico, el medio biológico espeleológico, impacto medio ambiental de las prácticas deportivas)

de conducción en espeleología, medidas correctoras de la actividad deportiva en espeleología, recorridos de valor ambiental en espeleología).

6. Gestión de recursos para las actividades de conducción en espeleología

- Logística de las actividades de conducción en espeleología.
- Recursos humanos y medios materiales.
- Gestión de compras.
- Acciones promocionales.
- Control presupuestario.
- Valoración y análisis del servicio prestado.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Comunicarse eficazmente con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa a las personas correspondientes en cada momento.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Elaborar informes sobre los resultados de satisfacción de los usuarios.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1642_2: Elaborar recorridos por cavidades subterráneas de hasta clase cinco”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para determinar y organizar recorridos por cavidades subterráneas de hasta clase cinco para un supuesto grupo de usuarios mayores de 50 años, proporcionando datos donde se especificará número de componentes, condición física, demandas e intereses en los que entre otros exista una persona con una clara limitación de su autonomía personal, e información sobre los alojamientos, manutención y transporte de usuarios y materiales, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Elaborar un itinerario de espeleología adaptado a un grupo supuesto.
- 2.** Determinar las medidas de seguridad en itinerarios de espeleología.
- 3.** Concretar el programa de actividades de protección del medio natural.
- 4.** Determinar el seguimiento del itinerario de espeleología.
- 5.** Determinación de los medios logísticos, permisos y autorizaciones del itinerario de espeleología.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionarán a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos estarán: Varios mapas topográficos de la zona (o fotocopia en color) con itinerarios marcados. Plano topográfico planta y perfil de la cavidad. Varias guías descriptivas relacionadas con los mapas entregados. Los mapas deberán tener diferencias significativas (longitud, desniveles). Curvómetro o en su defecto hilo y regla. Hojas cuadrículadas. Información sobre los alojamientos, mantenimiento y transporte de usuarios y materiales.
- Se determinarán unos tiempos parciales máximos de ejecución para cada una de las actividades descritas y un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Exhaustividad en la elaboración de un itinerario de espeleología adaptado a un grupo supuesto.</i>	- Selección de los mapas, planos, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios.

	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las características y morfología de la cavidad por donde va a transcurrir el itinerario.- Identificación de las peculiaridades del itinerario en la cavidad (longitud, desnivel, dificultad, régimen hídrico, caos de bloques, entre otros).- Determinación de los puntos de descanso y pernoctación en la cavidad en el itinerario.- Identificación de los puntos conflictivos del itinerario en la cavidad.- Identificación de los puntos de dificultad y peligrosidad más significativos del itinerario.- Representación gráfica del itinerario en un croquis.- Determinación de las necesidades logísticas de transporte y materiales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Rigor en la determinación de las medidas de seguridad en itinerarios de espeleología</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las condiciones del medio y cavidad potencialmente peligrosas.- Establecimiento de las pautas de actuación.- Determinación del tipo y cantidad de avituallamiento. Determinación de la protección personal y tipo de equipamiento.- Selección del protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias.- Establecimiento de pautas de comunicación con los servicios de emergencia de la zona.- Comprobación de los aparatos de comunicación.- Determinación de los códigos acústicos de comunicación dentro de la cueva.- Selección del material de seguridad y rescate. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Efectividad en la concreción del programa de actividades de protección del medio natural</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Especificación de las actividades y los recursos de intervención en función de las características e intereses del grupo.- Establecimiento de las reglas de comportamiento medioambiental ajustadas al itinerario propuesto.- Especificación de los materiales y medios para la protección del medio natural subterráneo en función de las características de la cueva y del grupo.

	<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Eficacia en la determinación del seguimiento del itinerario de espeleología</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los aspectos relevantes en el proceso de seguimiento de las actividades.- Determinación de los instrumentos de seguimiento del itinerario.- Establecimiento de indicadores de valoración del itinerario.- Determinación de los momentos y secuencia de aplicación de los instrumentos de seguimiento. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Rigor en la determinación de los medios logísticos, permisos y autorizaciones del itinerario de espeleología</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales) para el grupo dado.- Determinación de los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados.- Determinación de los procedimientos de gestión de permisos de acceso a la cueva, circulación y pernoctación en la zona. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4

Para determinar el itinerario de espeleología adaptado a un grupo supuesto, selecciona los mapas, planos topográficos, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios. Identifica los recursos y medios del itinerario dado. identifica las características y morfología de la cavidad por donde va a transcurrir el itinerario "in situ" y/o mediante la utilización de reseñas técnicas y guías descriptivas. Identifica las peculiaridades del itinerario en la cavidad (longitud, desnivel, dificultad, régimen hídrico, caos de bloques, entre otros), teniendo en cuenta las expectativas de los clientes, adaptándolas a las

	<p><i>características y capacidades de los mismos y permitiendo su realización en el tiempo previsto. Refleja los puntos de descanso y pernoctación en la cavidad en el itinerario, asegurando un avituallamiento y dosificación del esfuerzo realizado. Identifica los puntos conflictivos del itinerario en la cavidad, concretando las características morfológicas y de peligrosidad. Determina los puntos de dificultad y peligrosidad más significativos del itinerario, identificando la prevención de contingencias durante la actividad. Representa gráficamente el itinerario en un croquis, aplicando la técnica y soporte indicados para su elaboración y establecidas necesidades logísticas de transporte y materiales en función de la cavidad y tipologías de los usuarios y/o grupos.</i></p>
3	<p><i>Para determinar el itinerario de espeleología adaptado a un grupo supuesto, selecciona los mapas, planos topográficos, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios. Identifica los recursos y medios del itinerario dado. identifica las características y morfología de la cavidad por donde va a transcurrir el itinerario "in situ" y/o mediante la utilización de reseñas técnicas y guías descriptivas. Identifica las peculiaridades del itinerario en la cavidad (longitud, desnivel, dificultad, régimen hídrico, caos de bloques, entre otros), teniendo en cuenta las expectativas de los clientes, adaptándolas a las características y capacidades de los mismos y permitiendo su realización en el tiempo previsto. Refleja los puntos de descanso y pernoctación en la cavidad en el itinerario, asegurando un avituallamiento y dosificación del esfuerzo realizado. Identifica los puntos conflictivos del itinerario en la cavidad, concretando las características morfológicas y de peligrosidad. Determina los puntos de dificultad y peligrosidad más significativos del itinerario, identificando la prevención de contingencias durante la actividad. Representa gráficamente el itinerario en un croquis, aplicando la técnica y soporte indicados para su elaboración y establecidas necesidades logísticas de transporte y materiales en función de la cavidad y tipologías de los usuarios y/o grupos, pero comete pequeños fallos que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para determinar el itinerario de espeleología adaptado a un grupo supuesto, selecciona los mapas, planos topográficos, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios. Identifica los recursos y medios del itinerario dado. identifica las características y morfología de la cavidad por donde va a transcurrir el itinerario "in situ" y/o mediante la utilización de reseñas técnicas y guías descriptivas. Identifica las peculiaridades del itinerario en la cavidad (longitud, desnivel, dificultad, régimen hídrico, caos de bloques, entre otros), teniendo en cuenta las expectativas de los clientes, adaptándolas a las características y capacidades de los mismos y permitiendo su realización en el tiempo previsto. Refleja los puntos de descanso y pernoctación en la cavidad en el itinerario, asegurando un avituallamiento y dosificación del esfuerzo realizado. Identifica los puntos conflictivos del itinerario en la cavidad, concretando las características morfológicas y de peligrosidad. Determina los puntos de dificultad y peligrosidad más significativos del itinerario, identificando la prevención de contingencias durante la actividad. Representa gráficamente el itinerario en un croquis, aplicando la técnica y soporte indicados para su elaboración y establecidas necesidades logísticas de transporte y materiales en función de la cavidad y tipologías de los usuarios y/o grupos, pero comete pequeños fallos que no alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No selecciona la documentación del itinerario dado.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para la determinación de las medidas de seguridad en itinerarios de espeleología, identifica las condiciones del medio y cavidad potencialmente peligrosas, en función de las características del recorrido y del grupo para que el material de seguridad esté disponible. Establece las pautas de actuación, ante identificación de posible deterioro o pérdida potencial del material deportivo. Determina el tipo y cantidad de avituallamiento, elaborando una lista de alimentos para determinar el avituallamiento. Determina la protección personal y tipo de equipamiento, ante la naturaleza e intensidad de los agentes del entorno. Seleccióna el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias, para prevenir lesiones. Establece pautas de comunicación con los servicios de emergencia de la zona, de una manera ordenada, clara y concisa. Comprueba los aparatos de comunicación, periódicamente. Determina los códigos acústicos de comunicación dentro de la cueva, durante el desarrollo de la actividad, asegurando su interpretación y efectividad y selecciona el material de seguridad y rescate, en función de las características del recorrido y del grupo.</i></p>
3	<p><i>Para la determinación de las medidas de seguridad en itinerarios de espeleología, identifica las condiciones del medio y cavidad potencialmente peligrosas, en función de las características del recorrido y del grupo para que el material de seguridad esté disponible. Establece las pautas de actuación, ante identificación de posible deterioro o pérdida potencial del material deportivo. Determina el tipo y cantidad de avituallamiento, elaborando una lista de alimentos para determinar el avituallamiento. Determina la protección personal y tipo de equipamiento, ante la naturaleza e intensidad de los agentes del entorno. Seleccióna el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias, para prevenir lesiones. Establece pautas de comunicación con los servicios de emergencia de la zona, de una manera ordenada, clara y concisa. Comprueba los aparatos de comunicación, periódicamente. Determina los códigos acústicos de comunicación dentro de la cueva, durante el desarrollo de la actividad, asegurando su interpretación y efectividad y selecciona el material de seguridad y rescate, en función de las características del recorrido y del grupo, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran las medidas de seguridad previstas.</i></p>
2	<p><i>Para la determinación de las medidas de seguridad en itinerarios de espeleología, identifica las condiciones del medio y cavidad potencialmente peligrosas, en función de las características del recorrido y del grupo para que el material de seguridad esté disponible. Establece las pautas de actuación, ante identificación de posible deterioro o pérdida potencial del material deportivo. Determina el tipo y cantidad de avituallamiento, elaborando una lista de alimentos para determinar el avituallamiento. Determina la protección personal y tipo de equipamiento, ante la naturaleza e intensidad de los agentes del entorno. Seleccióna el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias, para prevenir lesiones. Establece pautas de comunicación con los servicios de emergencia de la zona, de una manera ordenada, clara y concisa. Comprueba los aparatos de comunicación, periódicamente. Determina los códigos acústicos de comunicación dentro de la cueva, durante el desarrollo de la actividad, asegurando su interpretación y efectividad y selecciona el material de seguridad y rescate, en función de las características del recorrido y del grupo, pero comete grandes irregularidades que alteran las medidas de seguridad previstas.</i></p>
1	<p><i>No determina las medidas de seguridad en itinerarios de espeleología</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

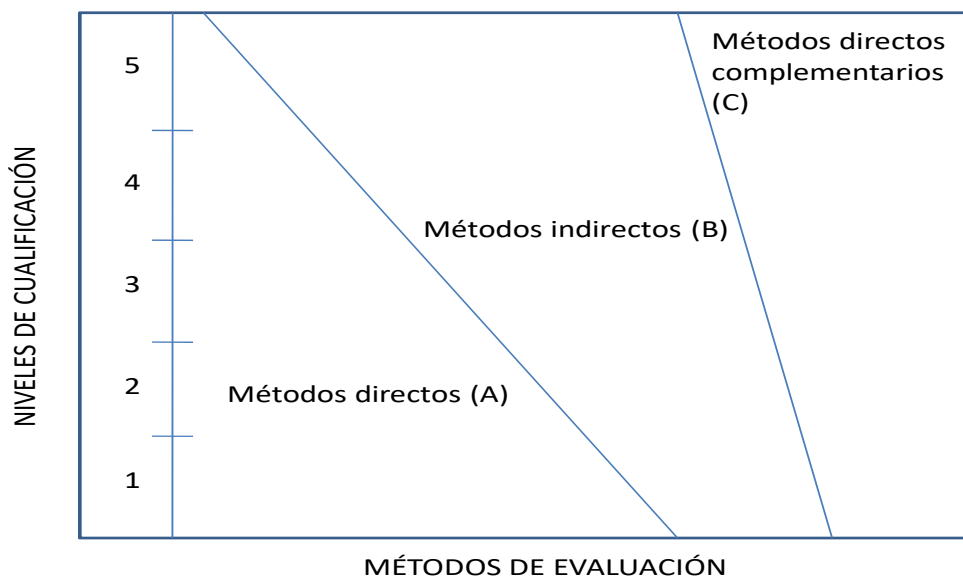
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Elaborar recorridos por cavidades subterráneas de hasta clase cinco, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, considerar una serie de incidencias en relación con la información para la elaboración del recorrido y el material de orientación, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.